



A: Todos los colegiados

De: Lcda. Milagros Morales   
Directora Ejecutiva  
Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico

Fecha: 8 de agosto de 2025

**Asunto: Resoluciones a ser consideradas durante la próxima Asamblea General**

Durante la próxima Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2025 en nuestra sede en San Juan, se considerarán las resoluciones que hayan sido debidamente sometidas por los colegiados y se hayan recibido en las oficinas del CFPR en o antes de las 4:00 p.m. de la tarde del 17 de septiembre de 2025 .

Solamente serán consideradas aquellas resoluciones que identifiquen con nombre, apellidos y número de licencia profesional al colegiado que las somete e incluyan su firma. El formato de la resolución deberá contener una o más oraciones o párrafos cortos precedidos por la frase **POR CUANTO**, que mencionen las razones que justifican la aprobación de la resolución. Además, deberá contener una o más oraciones o párrafos cortos precedidos por la frase **POR TANTO RESUÉLVASE POR ESTA ASAMBLEA GENERAL**, seguida por la resolución que se propone para consideración por la Asamblea General. Las resoluciones pueden ser entregadas directamente en las oficinas del CFPR, a través de un Delegado o de un miembro del Comité de Resoluciones cuya constitución será notificada a la matrícula oportunamente, o enviadas por correo general o electrónico, o por fax. De recibirse por correo general se tomará como fecha de recibo la fecha del matasello.

Para cualquier aclaración, comunicarse con la licenciada Milagros Morales, Directora Ejecutiva del CFPR, al (787) 753-7157 o vía correo electrónico: [cfpradministracion@cfpr.org](mailto:cfpradministracion@cfpr.org)

**¡Participa! ¡Es tu derecho!**